

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2017/18**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2017/18** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE VINCULACION CIUDADANA (01/18/17)</b>		
<b>Código</b>	12-610-1-M1C015P-0000136-E-C-J		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 34,543.17 (Treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 17/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CONTRIBUIR A UN DESARROLLO HUMANO JUSTO, INCLUYENTE Y SUSTENTABLE Y COPARTICIPATIVO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>2 EVALUAR EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROPONER ACCIONES DE MEJORA.</p> <p>3 ASESORAR A TRAVÉS DE VISITAS DE TRABAJO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>4 EVALUAR LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IMPULSAR ACCIONES DE MEJORA PARA UN MEJOR DESEMPEÑO.</p> <p>5 IMPUSAR LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD.</p> <p>6 EVALUAR LAS ACCIONES FORMATIVAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>7 DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL AVAL CIUDADANO Y COORDINAR SU INSTALACIÓN ACTIVA EN LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>8 DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD.</p> <p>9 DEARROLLAR LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN SALUD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>10 DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL MONITOREO CIUDADANO Y ACCIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD EN SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p>		

	<p>11 PROMOVER LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE AVALES CIUDADANOS EN LOS SERVICIOS ESTATALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>12 IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DEL AVAL CIUDADANO A NIVEL ESTATAL, JURISDICCIONAL, DELEGACIONAL Y LOCAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>13 DISEÑAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN SALUD.</p> <p>14 PROPONER LIENAMIENTOS OPERATIVOS DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>15 EVALUAR LOS RESULTADOS Y PROPONER ACCIONES DE MEJORA EN COPARTICIPACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>					
	Académicos	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, ADMINISTRACIÓN, SISTEMAS Y CALIDAD.</p> <p>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, ADMINISTRACION.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</p>				
	Laborales	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL SALUD PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA ÁREA GENERAL CAMBIO Y DESARROLLO SOCIAL, COMUNICACIONES SOCIALES.</p>				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1" data-bbox="695 1691 1533 1760"> <tr> <td data-bbox="695 1691 1134 1727">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1134 1691 1533 1727">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1727 1134 1760">Habilidad 2 Visión Estratégica.</td> <td data-bbox="1134 1727 1533 1760">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50					
	Idioma	Ingles Nivel Básico.				
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS DE SALUD (02/18/17)		
Código	12-613-1-M1C015P-0000074-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33,805.07 (Treinta y tres mil ochocientos cinco pesos 07/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN Y HECHOS VITALES Y APOYAR EN EL ANÁLISIS DE LA MISMA, A TRAVÉS DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO QUE FACILITEN LA CONSTRUCCIÓN Y ENTENDIMIENTO DE LOS INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER DICHA INFORMACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA Y A LAS INSTITUCIONES DENTRO Y FUERA DEL SECTOR.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 MANTENER CONTACTO CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA QUE LOGREN LA RECOLECCIÓN OPORTUNA DE LOS REGISTROS DE LAS DEFUNCIONES, ASÍ COMO PONER A SU ALCANCE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN LA CAPTURA DE ESTOS REGISTROS.</p> <p>2 CONTRIBUIR CON LAS TÉCNICAS DEL ANÁLISIS DEMOGRÁFICO A LA OBTENCIÓN DE ESTADÍSTICA DE CALIDAD Y DE ESTIMACIONES CONFIABLES RELACIONADAS CON EVENTOS SOCIODEMOGRÁFICOS QUE IMPLIQUEN A LA POBLACIÓN ASEGURADA Y NO ASEGURADA PARA FACILITAR EL ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE LOS INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD.</p> <p>3 APLICAR MÉTODOS DEMOGRÁFICOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD Y PARA REALIZAR ESTIMACIONES DE INDICADORES DE MORTALIDAD QUE CON LOS DATOS OBSERVADOS NO REFLEJAN LA REALIDAD DE LA ENTIDAD O DEL PAÍS, PARA OBTENER MEJORES ESTIMACIONES DE ESTE FENÓMENO Y ASÍ APOYAR A LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>4 MANTENER CONTACTO CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA CONOCER SUS CIFRAS DE POBLACIÓN ASEGURADA Y CON ELLO PODER REALIZAR ESTIMACIONES DE SUS POBLACIONES EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>5 COORDINAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD, ASÍ COMO ASESORAR EN EL DISEÑO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA EPIDEMIOLÓGICO, ESTADÍSTICO DE LAS DIFUSIONES (SEED) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD DEL PAÍS OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE.</p> <p>6 SOSTENER CONTACTO CONTÍNUO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA PARA REALIZAR CONFRONTAS DE LA INFORMACIÓN QUE ESA INSTITUCIÓN RECABA FRENTE A LA INFORMACIÓN QUE SE INTEGRA EN LA DGIS.</p> <p>7 SUPERVISAR Y CAPACITAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES DE MORTALIDAD PARA CONFORMAR UNA ESTADÍSTICA CONFIABLE QUE APOYE LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES Y PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE SALUD.</p> <p>8 SUPERVISAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD, ASÍ COMO ASESORAR EN EL DISEÑO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO Y EPIDEMIOLÓGICO Y DE DEFUNCIONES (SEED) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD DEL PAÍS OPORTUNA Y EFICIENTEMENTE.</p> <p>9 ASESORAR A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN LAS DUDAS QUE TENGAN CON RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INDICADORES RELACIONADOS CON LA SALUD.</p>		

	<p><b>10</b> APLICAR MÉTODOS DEMOGRÁFICOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD Y QUE CONTRIBUYAN A SU MEJORAMIENTO CON LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES ESTIMACIONES DE ESTE FENÓMENO Y ASÍ APOYAR A LA TOMA DE DECISIONES Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD.</p> <p><b>11</b> ELABORAR DOCUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA ESTADÍSTICA SOBRE HECHOS VITALES, CON ÉNFASIS EN LA MORTALIDAD EN EL CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIAL PARA FACILITAR AL USUARIO DE DICHA INFORMACIÓN LA COMPRESIÓN DE ESTOS EVENTOS.</p> <p><b>12</b> CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN INFORMACIÓN QUE PERMITA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD QUE INCIDAN EN LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE DEL PAÍS Y CON ELLO SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>13</b> SUPERVISAR QUE ESTOS DOCUMENTOS SE DIFUNDAN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA CON LA FINALIDAD DE PONERLOS AL ALCANCE DE TODA LA POBLACIÓN Y DE USUARIOS ESPECIALIZADOS.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS SOCIALES.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGIA, MATEMATICAS – ACTUARIA.</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA VIDA</b> <b>ÁREA GENERAL BIOMATEMATICAS.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA, SALUD PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA</b> <b>ÁREA GENERAL DEMOGRAFIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA MATEMATICA.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="695 1856 1533 1890"> <tr> <td data-bbox="695 1856 1139 1890">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1139 1856 1533 1890">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1890 1139 1924">Habilidad 2 Visión Estratégica.</td> <td data-bbox="1139 1890 1533 1924">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						

	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.
--	---	--

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE MEDICION DE LA SALUD (03/18/17)</b>		
<b>Código</b>	12-613-1-M1C014P-0000096-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 18,722.93 (Dieciocho mil setecientos veintidós pesos 93/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ACREDITAR EL SUBSISTEMA EPIDEMIOLÓGICO Y ESTADÍSTICO DE DEFUNCIONES SEED, DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD SINAI, DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD DE LAS DEFUNCIONES OCURRIDAS Y CERTIFICADAS EN EL PAÍS, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR EN LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINAR LA OPERACIÓN EFECTIVA Y EFICIENTE DEL SEED EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD (SESAS), QUE PERMITA GENERAR INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>2 SUPERVISAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CODIFICACIÓN, CAPTURA, VALIDACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS DATOS DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EN EL SEED SE DESARROLLEN CONFORME AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OPERACIÓN DEL SEED.</p> <p>3 GENERAR DE MANERA MENSUAL LA BASE DE DATOS NACIONAL DE LAS DEFUNCIONES OCURRIDAS, CERTIFICADAS Y CAPTADAS EN EL SEED DURANTE EL AÑO ESTADÍSTICO EN CUESTIÓN, CON LA QUE PUEDAN ELABORARSE ESTADÍSTICAS DE DEFUNCIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DAÑOS A LA SALUD.</p> <p>4 PROPONER Y DISEÑAR INDICADORES PARA MEDIR NIVELES DE AUTOMATIZACIÓN, COBERTURA, OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LOS DATOS GENERADOS A TRAVÉS DEL SEED.</p> <p>5 ESTIMAR INDICADORES PARA EVALUAR DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y ASIGNAR CALIFICACIÓN DE ACUERDO A TÉCNICA DEL SEMÁFORO, QUE CONSISTE BÁSICAMENTE EN CLASIFICAR EN COLORES VERDE, AMARILLO Y ROJO CON BASE EN PARÁMETROS DEFINIDOS DE DESEMPEÑO.</p> <p>6 ELABORAR REPORTE TRIMESTRAL DEL SEMÁFORO Y TRANSMITIR RESULTADOS A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO.</p> <p>7 ELABORAR PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BASE EN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DEL SEED.</p> <p>8 SUPERVISAR PROCEDIMIENTOS PARA DETECTAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LOS RESULTADOS EN EL DESEMPEÑO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE DEFUNCIONES.</p> <p>9 CAPACITAR A PERSONAL EN PROCESOS ESPECÍFICOS DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE</p>		

	<p>DEFUNCIONES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL A CARGO DEL SEED.</p> <p><b>10</b> COORDINAR PROCESO DE BÚSQUEDA INTENCIONADA DE DEFUNCIONES DE MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD, OCURRIDAS Y CERTIFICADAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DURANTE EL AÑO ESTADÍSTICO EN CUESTIÓN Y EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL PROPÓSITO DE ESTIMAR Y CORREGIR EL SUBREGISTRO DE MORTALIDAD EN DICHA POBLACIÓN.</p> <p><b>11</b> PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONFRONTAS DE BASES DE DATOS DE DEFUNCIONES DEL INEGI Y DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA MEJORAR COBERTURA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE DEFUNCIONES.</p> <p><b>12</b> ANALIZAR INFORMACIÓN DE MORTALIDAD PARA VALORAR AVANCES EN EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA COMO DE LA VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN, PRINCIPALMENTE COMO RESULTADO DE LA CONFRONTA AUTOMATIZADA DE BASES DE DATOS DE DEFUNCIONES DEL INEGI Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>13</b> ESTIMAR Y ANALIZAR PRINCIPALES ESTADÍSTICAS DE MORTALIDAD, A NIVEL NACIONAL Y POR ENTIDAD FEDERATIVA Y CUANDO SE DISPONGA, DE ÁMBITOS REGIONALES (JURISDICCIÓN SANITARIA) Y LOCALES (MUNICIPIO O DELEGACIÓN POLÍTICA), CON EL OBJETIVO DE TENER UN CONTROL EN EL USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD.</p> <p><b>14</b> ACTUALIZAR DATOS, INDICADORES Y CUADROS ESTADÍSTICOS SOBRE MORTALIDAD EN LA PÁGINA WEB DEL SINAIS, ASÍ COMO PROMOVER EL USO DE LOS CUBOS DINÁMICOS DE INFORMACIÓN RESPECTO A DATOS OFICIALES DE DEFUNCIONES, PARA OFRECER INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD AL PÚBLICO EN GENERAL.</p> <p><b>15</b> ATENDER DE MANERA OPORTUNA LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE MORTALIDAD, PARA CUMPLIR CON EL ACCESO Y EL DERECHO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDO EN LAS LEYES VIGENTES.</p>	
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENÉRICA EN MATEMATICAS, COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, CIENCIAS SOCIALES.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, MATEMATICAS - ACTUARIA.</p>
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> ÁREA GENERAL EN ESTADISTICA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> ÁREA GENERAL EN TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA</b></p>

	<b>ÁREA GENERAL EN CARACTERISTICAS DE LA POBLACION, TAMAÑO DE LA POBLACION Y EVOLUCION DEMOGRAFICA, DEMOGRAFIA GENERAL, MORTALIDAD.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles Nivel Intermedio.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: <b>ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</b></p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP.</b> En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas</li> </ol>

de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.

6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad



de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>del 21 de junio al 04 de julio de 2017</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																					
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="336 1115 1532 1568"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1115 917 1153">Etapa</th> <th data-bbox="917 1115 1532 1153">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 1153 917 1187">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="917 1153 1532 1187">21 de junio de 2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1187 917 1249">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="917 1187 1532 1249">Del 21 de junio al 04 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1249 917 1312">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="917 1249 1532 1312">Del 21 de junio al 04 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1312 917 1346">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="917 1312 1532 1346">A partir del 07 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1346 917 1431">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="917 1346 1532 1431">A partir del 10 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1431 917 1464">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="917 1431 1532 1464">A partir del 11 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1464 917 1498">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="917 1464 1532 1498">A partir del 11 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1498 917 1532">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="917 1498 1532 1532">A partir del 12 de julio de 2017</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1532 917 1568">Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td data-bbox="917 1532 1532 1568">A partir del 12 de julio de 2017</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Secretaría de Salud, comunicara por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del <b>Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados</b>, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el <b>Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados</b>.</p>		Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	21 de junio de 2017	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 21 de junio al 04 de julio de 2017	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 21 de junio al 04 de julio de 2017	Examen de conocimientos	A partir del 07 de julio de 2017	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 10 de julio de 2017	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 11 de julio de 2017	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 11 de julio de 2017	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de julio de 2017	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 12 de julio de 2017
Etapa	Fecha o Plazo																					
Publicación de convocatoria	21 de junio de 2017																					
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 21 de junio al 04 de julio de 2017																					
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 21 de junio al 04 de julio de 2017																					
Examen de conocimientos	A partir del 07 de julio de 2017																					
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 10 de julio de 2017																					
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 11 de julio de 2017																					
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 11 de julio de 2017																					
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de julio de 2017																					
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 12 de julio de 2017																					

	<p><b>Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</b></p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p><b>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</b></p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la <b>Secretaría de Salud</b>, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “<b>las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera</b>”, validadas para el Sector Central de la <b>Secretaría de Salud</b> así como de sus <b>Órganos Desconcentrados</b>, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta <b>Secretaría de Salud</b> aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul>

	<p>Cada miembro de los Comités de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
<p><b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b></p>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las de los puestos vacantes.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p> <table border="1" data-bbox="339 1317 1524 1664"> <thead> <tr> <th data-bbox="339 1317 895 1384">Etapa o Subetapa</th> <th data-bbox="895 1317 1254 1384">Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th data-bbox="1254 1317 1524 1384">Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <th data-bbox="339 1384 895 1417"></th> <th data-bbox="895 1384 1254 1417">Puntaje Asignado</th> <th data-bbox="1254 1384 1524 1417">Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="339 1417 895 1451">Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td data-bbox="895 1417 1254 1451" style="text-align: center;">30</td> <td data-bbox="1254 1417 1524 1451"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="339 1451 895 1525">Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td data-bbox="895 1451 1254 1525" style="text-align: center;">10</td> <td data-bbox="1254 1451 1524 1525" style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="339 1525 895 1559">Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td data-bbox="895 1525 1254 1559" style="text-align: center;">20</td> <td data-bbox="1254 1525 1524 1559" style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="339 1559 895 1592">Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td data-bbox="895 1559 1254 1592" style="text-align: center;">10</td> <td data-bbox="1254 1559 1524 1592" style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="339 1592 895 1626">Etapa de Entrevista</td> <td data-bbox="895 1592 1254 1626" style="text-align: center;">30</td> <td data-bbox="1254 1592 1524 1626"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="339 1626 895 1664"><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></td> <td data-bbox="895 1626 1254 1664" style="text-align: center;"><b>100</b></td> <td data-bbox="1254 1626 1524 1664" style="text-align: center;"><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>	Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30																								
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30																								
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>																							
<p><b>Publicación de</b></p>	<p>Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su</p>																								

<b>Resultados</b>	caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección declararán ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>

<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.  En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que los Comités Técnicos de Selección requieran de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf</a>.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 04 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<p><b>Citatorios</b></p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para</p>

	<p>la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista de los Comités Técnicos de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<p><b>Temarios</b></p>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la <b>página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> y en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la <b>página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud</b>, en la siguiente liga: <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p> <p><b>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</b></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<p><b>Resolución de Dudas</b></p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los veintiún días del mes de junio del 2017. Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C015P-0000136-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018</b>		
	SubTema	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
		Títulos, preceptos	todo el documento
		Página Web	<a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>
	SubTema	<b>Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa calidad en la atención médica, para el ejercicio fiscal 2017</b>	
Bibliografía		uerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa calidad en la atención médica, para el ejercicio fiscal 2017	
Títulos, preceptos		Todo el documento	
Página Web		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468226&amp;fecha=30/12/2016">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468226&amp;fecha=30/12/2016</a>	
Tema	<b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>		
	SubTema	<b>Título 1 al 9</b>	
		Bibliografía	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Publicado en el DOF Lunes 4 de mayo de 2015
		Títulos, preceptos	Todo el documento
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip/LGTAIP_orig_04may15.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip/LGTAIP_orig_04may15.pdf</a>
	SubTema	<b>Título 1 a 6</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Títulos, preceptos	Título 1 a 6
		Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/avisos/2493/SG_090516/SG_090516.html">http://www.dof.gob.mx/avisos/2493/SG_090516/SG_090516.html</a>
	Tema	<b>Ley General de Salud</b>	
SubTema		<b>Título 2 - 3</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud : Última reforma publicada DOF 27-01-2017
		Títulos, preceptos	Titulo 2-3
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf</a>
Tema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Dirección General de Calidad y Educación en Salud</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos	Artículo 18

		Títulos, preceptos	
		Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html</a>
<b>Tema</b>	<b>Programa Sectorial de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Alineación de Metas y Objetivos Nacionales con Estrategias y Objetivos del Programa</b>	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Revisar todo el documento
		Página Web	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Programa de Acción Específico: Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Alineación con el Programa Sectorial de Salud</b>	
		Bibliografía	Programa de Acción Específico: Estrategia Nacional para la Consolidación de la Calidad en los Establecimientos y Servicios de Atención Médica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Revisar todo el documento
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31025/PAE_2013_2018_DGCES.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistema Unificado de Gestión</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema Unificado de Gestión</b>	
		Bibliografía	LINEAMIENTO PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG) ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/sug/docs/lineamientos_para_el_sug/linea_sug_definitivo.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/sug/docs/lineamientos_para_el_sug/linea_sug_definitivo.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Aval Ciudadano</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Operación del Aval Ciudadano</b>	
		Bibliografía	GUÍA OPERATIVA DE AVAL CIUDADANO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dmp-ac_03S.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dmp-ac_03S.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Contraloría Social</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Operación del mecanismo del Contraloría Social</b>	
		Bibliografía	GUÍA OPERATIVA PARA EL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA 2016 (S202)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/cs01_guia_operativa.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/cs01_guia_operativa.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Evaluación de la Política Pública del Primer Nivel de Atención en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Implementación de Políticas Públicas</b>	
		Bibliografía	Evaluación núm. 1208 "Evaluación de la Política Pública del Primer Nivel de Atención en Salud" Auditoría Superior de la Federación
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4. Implementación de la política pública
		Página Web	<a href="http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_1208_a.pdf">http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_1208_a.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Estudio de Satisfacción de Usuarios del Sistema de Protección Social en Salud 2014</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Resultados principales y Análisis de resultados</b>	
		Bibliografía	Estudio de Satisfacción de Usuarios

			del Sistema de Protección Social en Salud 2014 Resumen ejecutivo
		<b>Títulos, preceptos</b>	Resultados principales y Análisis de resultados
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.saludbcs.gob.mx/ITAI/seguropopular/encuestas/2014/03%20Resumen%20Ejecutivo%20Nacional.pdf">http://www.saludbcs.gob.mx/ITAI/seguropopular/encuestas/2014/03%20Resumen%20Ejecutivo%20Nacional.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Calidad de la Atención Médica</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Generalidades</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Calidad de la Atención Médica,
		<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el artículo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/dgr-editorial_01D.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/dgr-editorial_01D.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Gestión de Proyectos en Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Desarrollo de Proyectos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Strategic Planning and SWOT analysis
		<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el capítulo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ache.org/pdf/secure/gifts/harrison_chapter5.pdf">http://www.ache.org/pdf/secure/gifts/harrison_chapter5.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	An introduction to Project, Program, and portfolio management in healthcare
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo 1
		<b>Página Web</b>	<a href="https://healthcarepm.files.wordpress.com/2013/05/healthcare-project-management-chapter-1.pdf">https://healthcarepm.files.wordpress.com/2013/05/healthcare-project-management-chapter-1.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Participación Ciudadana</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Generalidades</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Lectura : los procesos de participación ciudadana en salud e intersectorial (2010)
		<b>Títulos, preceptos</b>	Módulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="https://cursos.campusvirtualsp.org/repository/coursefilearea/file.php/61/bibli/m4-procesos_participacion_ciudadana.pdf">https://cursos.campusvirtualsp.org/repository/coursefilearea/file.php/61/bibli/m4-procesos_participacion_ciudadana.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Participación Ciudadana en Atención Primaria
		<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el artículo
		<b>Página Web</b>	Generalidades <a href="http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/09/2_PARTICIPACION%20CIUDADANA-APS.pdf">http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2016/09/2_PARTICIPACION%20CIUDADANA-APS.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Developing a citizen participation strategy for health impact assessment
		<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el artículo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ncchpp.ca/docs/EIS_ParticipationCitoyenne_GuideAng.pdf">http://www.ncchpp.ca/docs/EIS_ParticipationCitoyenne_GuideAng.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Política Pública</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Propuesta de política participación social en salud .
<b>Títulos, preceptos</b>		Cap. V – XI	

	<b>Títulos, preceptos</b>	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/documents/events/steering_role07/El_Salvador-Politica_Participacion_Social_Salud.pdf">http://www.paho.org/hq/documents/events/steering_role07/El_Salvador-Politica_Participacion_Social_Salud.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Proyectos estratégicos de participación ciudadana</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Participación ciudadana en salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el artículo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.asturias.es/Astursalud/Ficheros/AS_Salud%20Publica/Estrategias/Estrategia%20Cronicidad/P.E.%2010.%20Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20Salud.pdf">https://www.asturias.es/Astursalud/Ficheros/AS_Salud%20Publica/Estrategias/Estrategia%20Cronicidad/P.E.%2010.%20Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20Salud.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-M1C015P-0000074-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>MARCO JURIDICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud -Última Reforma DOF 27-01-2017
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero al Decimo Séptimo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17-12-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I, II y III.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica - Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27-01-2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I, II y III.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_270117.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana, NOM-035 SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30-11-2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la hoja 1 a la 32.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana, NOM-024 SSA3-2012. Sistemas de Información de registro electrónico para la Salud. Intercambio de la información.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Temas del 1 al 12.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-024-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-024-SSA3-2012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	1.- Sitio Web Oficial de la DGIS 2.- Sitio Web Oficial de la DGIS 3.- Sitio Web Oficial de la DGIS
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1.- Introducción 2.- Atribuciones 3.- Misión, visión y objetivos
	<b>Página Web</b>	1.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/index_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/index_gobmx.html</a> 2.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/atribuciones_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/atribuciones_gobmx.html</a> 3.- <a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/mision_vision_gobmx.html">http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/acercade/mision_vision_gobmx.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones, (SEED)</b>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de procedimientos estandarizados para el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a la 43; Anexos I al 11.

<b>Página Web</b>	<a href="http://187.191.75.115/gobmx/salud/documentos/manuales/30_Manual_SEED.pdf">http://187.191.75.115/gobmx/salud/documentos/manuales/30_Manual_SEED.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Guía para el llenado de los Certificados de Defunción y Muerte Fetal. Tercera edición 2007
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De las páginas 7 a la 48.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/237/download/6743">http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/237/download/6743</a>
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muerte Materna.DOF: 28-12-2012
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la página 1 a la 35
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/DOF_ManualBirmmPublicado.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/DOF_ManualBirmmPublicado.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>ACTUALIZACIÓN Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>	
<b>Bibliografía</b>	Código de Etica de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. DOF: 20-08-2015	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acuerdos Primero a Octavo	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015</a>	
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicado en el Diario de la Federación el 18-07-2016.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del título Primero al Cuarto.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83181.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83181.pdf</a>	

<b>Tema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES COMUNES</b>	
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud - Última Reforma DOF 27-01-2017	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos I, II, III, VI, VII, VIII,IX,X,XI,XII,XIV,XVI.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>SEGUIMIENTO DE METAS, MEDICIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV,V,VI y VII	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013</a>	
<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud - DOF: 12-12-2013	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III y IV.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf</a>	

<b>Tema</b>	<b>PRESENTACION ESTADISTICA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA</b>	
<b>Bibliografía</b>	Probabilidad, Autor: Seymour, L. Serie Schuam, Editorial McGrawHill	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, II, III,IV,V,VI,VII.	
<b>Página Web</b>	No Aplica	
<b>Bibliografía</b>	Estadística elemental. Autores: Johnson, R.A. y Kuby,P., 11ª edición. Editorial CENGAGE LEARNING,	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al X.
		<b>Página Web</b>	No Aplica
		<b>Bibliografía</b>	Introducción a la programación estadística con "R" para profesores.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al XII.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ugr.es/~batanero/pages/ARTICULOS/libroR.pdf">http://www.ugr.es/~batanero/pages/ARTICULOS/libroR.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Metodología de la Investigación. 2da Edición. Hernández-Sampiere, R., Fernández-Collado, C. y Baptista Lucio, P. McGrawHill, 1991.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 8,9 y 10.
		<b>Página Web</b>	No Aplica
	<b>SubTema</b>	<b>RECOMENDACIONES OMS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Volumen 2. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud,1995.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 5
		<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>Tema</b>	<b>TECNICAS GERENCIALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ADMINISTRACION DE PROYECTOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Administración aplicada. Teoría y práctica, primera parte, 3a Edición. Autor: Salvador Mercado. Limusa.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 4,5,6,8,9,10,11,12.
		<b>Página Web</b>	No Aplica
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Administración de Proyectos. Autor: D.I. Cleland and W.R. King. Grupo Editorial Patria, 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección I. Visión General de los proyectos y de la administración matricial.
		<b>Página Web</b>	No Aplica
		<b>Bibliografía</b>	Administración exitosa de proyectos, 3era Edición. Autores: Gido, J. y Clements, J.P. Editorial Cengage Learning, 2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 1 y 2.
		<b>Página Web</b>	No Aplica
		<b>Bibliografía</b>	Preparación y evaluación de proyectos. 5ta Edición. Autor: Sapag-Chain, N. y Sapag-Chain, R. Editorial McGrawHill, 2008.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I y II
		<b>Página Web</b>	No Aplica

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE MEDICION DE LA SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-M1C014P-0000096-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	Normatividad		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley general de salud - Última reforma DOF 27-01-2017
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Segundo, Tercero, Sexto, Décimo sexto
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_270117.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud - Última reforma DOF 17-12-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título 2 y 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica - Última reforma DOF 27-01-2017
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título 1 y 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_270117.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>NOM-035-SSA3-2012</b>		
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, Última reforma DOF 30/11/2012	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280848&amp;fecha=30/11/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280848&amp;fecha=30/11/2012</a>	
<b>SubTema</b>	<b>NOM-024-SSA3-2012</b>		
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Última reforma DOF 30/11/2012	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012</a>	
<b>SubTema</b>	<b>ACUERDO que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal</b>		
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicado el 06 de febrero de 2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5381148&amp;fecha=06/02/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5381148&amp;fecha=06/02/2015</a>	
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades administrativas de los servidores públicos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Actuación de los servidores Públicos</b>	



	<b>Bibliografía</b>	Código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal. DOF:20/082015
	<b>Títulos, preceptos</b>	Acuerdo del primero al sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Principios que rigen la función pública y acciones preventivas</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Última reforma publicada el 18-12-2015
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_180716.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Reglamentación vigente en materia de salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>
	<b>Bibliografía</b>	El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
	<b>Títulos, preceptos</b>	Eje 2. México Incluyente
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_2013-2018_20may13.doc">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_2013-2018_20may13.doc</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento interior de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento interior de la Secretaria de Salud, Última reforma DOF 10/01/2011
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo I, III, IV, V, X
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/reglamento_interior_salud.pdf">http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/reglamento_interior_salud.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistemas de Información</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Guía para el llenado de los Certificados de DEFUNCIÓN Y MUERTE FETAL, México, 2007</b>
	<b>Bibliografía</b>	Guía para el llenado de los Certificados de DEFUNCIÓN Y MUERTE FETAL, México, 2007
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/GuiaLlenadoCertDefuncionyMFetal.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/GuiaLlenadoCertDefuncionyMFetal.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Manual de Procedimientos para la Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muertes Maternas. DOF: 28/12/2012
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283738&amp;fecha=28/12/2012">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283738&amp;fecha=28/12/2012</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Volumen 2. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión (CIE-10), Volumen 2. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Matemáticas Aplicadas, estadística y programas</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Estadística Elemental</b>
	<b>Bibliografía</b>	Estadística Elemental. Autores: John E. Freund, Gary A. Simon, 8a edición. Editorial: Pearson
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento

	<b>Títulos, preceptos</b>	
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Introducción a R</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Introducción a R Versión 1.0.1 (2000-05-16)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Página 2 a la 100
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cran.r-project.org/doc/contrib/R-intro-1.1.0-espanol.1.pdf">https://cran.r-project.org/doc/contrib/R-intro-1.1.0-espanol.1.pdf</a>